

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

BANDO MUNICIPAL

RESTRICCIONES Y USO RESPONSABLE DEL AGUA POTABLE

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y vecinas de Ortigosa del Monte que, debido a la **actual necesidad de compartir el suministro de agua desde el sistema de captación de Puente Alta con El Espinar, además del resto de** municipios de la Mancomunidad y Segovia, se hace imprescindible adoptar medidas para garantizar el abastecimiento a toda la población.

Actualmente, **Ortigosa del Monte ya se está abasteciendo del sistema de Puente Alta**, por lo que es fundamental **evitar un uso abusivo del agua**, haciendo entre todos un consumo responsable que permita **evitar restricciones más severas** en los próximos días.

Por tanto, **se recuerda a la ciudadanía las siguientes normas de obligado cumplimiento:**

1. **Riegos de jardines, huertos y zonas verdes:**
Solo se permitirá el riego **entre las 22:00 horas y las 08:00 horas**. Fuera de este horario, queda prohibido.
2. **Queda terminantemente prohibido:**
 - **Llenar piscinas** de cualquier tamaño.
 - **Lavar vehículos** en domicilios particulares.
 - **Cualquier otro uso del agua no imprescindible** (como limpieza de aceras, fachadas, patios, etc.).

Estas medidas se mantendrán vigentes mientras persista la situación actual, pudiendo ser modificadas o ampliadas en función de la evolución del consumo y las reservas disponibles.

Desde el Ayuntamiento **agradecemos la colaboración y responsabilidad de todos los vecinos**, apelando al sentido común y al compromiso colectivo para preservar un recurso esencial para todos.

En Ortigosa del Monte, a 12 de Agosto de 2025.

El Alcalde

Juan Carlos Cabrejas Mínguez